

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 00797 - 00 (*Medidas cautelares*)

Niéguese la ampliación o decreto de nuevas medidas cautelares solicitada por la parte ejecutante (pdf 04 c. 2), debiendo estarse a lo dispuesto en el inciso segundo del auto del 22/09/2017 (p. 4 pdf 01 c. 2) en el que se limitó las cautelas cumpliendo lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 599 del Código General del Proceso.

Requíerese a la parte ejecutante para que informe acerca del secuestro sobre el vehículo automotor que fue comisionado por auto del 16/10/2020 (p. 27 pdf 01 c. 2) aclarando sí finalmente el auxiliar de la justicia nombrado por este despacho o por el comisionado asistió a la diligencia (pdf 03 c. 2) conforme al numeral 3° del artículo 43 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.04 del 14 /02/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a293f349710c51eae96446e78c606aedc9bfdfa734ff7a1e2590bc5d758b5269**

Documento generado en 11/02/2022 04:48:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>